



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00112

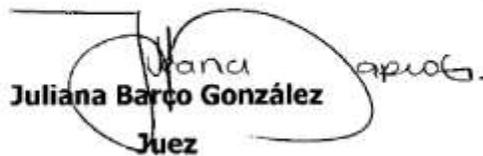
Asunto: Posesiona liquidador.

Se incorpora al proceso la aceptación al cargo que realiza el señor **Gabriel Jaime Celi Ossa**, quien fue designado como liquidador en el presente trámite de liquidación patrimonial por insolvencia de persona natural no comerciante.

En consecuencia, se tendrá como posesionada desde la notificación del presente auto, fecha desde la que empezaran a contar los términos conferidos en el auto que decretó la apertura del presente proceso, para el cumplimiento de las cargas impuestas.

Se ordena que por Secretaría del Despacho se conceda acceso al expediente digital al correo electrónico jnatalia.ramirez@hotmail.com del liquidador.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 16 mayo 2022 en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10ff90cf86f696e37bc7b50b750c17fe572c85f7fd266de5bd024c718405a9a9**

Documento generado en 13/05/2022 03:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>